

Expediente: 9932/25

Carátula: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FANJUL TANIA ROMINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20270168605 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - FANJUL, Tania Romina-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 9932/25



H108012973710

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ FANJUL TANIA ROMINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N° 9932/25.-

San Miguel de Tucumán.- Atento a lo solicitado libremente oficios al: a) Registro de la Propiedad Inmobiliaria a fin de que, por intermedio de quien corresponda, se sirvan informar si la demandada FANJUL TANIA ROMINA , DNI N° 33.541.324, posee bienes a su nombre y, en caso afirmativo, los datos necesarios para su individualización. b) A.R.C.A, para que informe si la SRA. FANJUL, TANIA ROMINA - D.N.I N°: 33.541.324, demandado en autos, tiene beneficios remunerativos en dicha entidad, y en caso afirmativo informe quien es el encargado de realizar dichos aportes y su domicilio. c) ANSES, para que informe si la Sra. FANJUL, TANIA ROMINA - D.N.I N°: 33.541.324 percibe algún beneficio, y en caso afirmativo la naturaleza del mismo. d) La D.G.R. a los efectos de que informe si la Sra. FANJUL TANIA ROMINA - D.N.I N°: 33.541.324 se encuentra registrado como contribuyente y/o como responsable tributario de las contribuciones a Inmuebles, Automotores y Rodados. Asimismo, se informe si es Responsable de Actividades Lucrativas.- RAR - 9932/25

Actuación firmada en fecha 10/12/2025

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.